



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXX

Viernes, 1.º de febrero de 1963

Núm. 26

Depósito Legal: Z. núm. 1. 1958

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacción

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leves obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

COLECCION 50/5

est. cos.

asbl. ord. ma. de onda

SECCION PRIMERA

Núm. 435

Ministerio de la Vivienda

SECCION DE CONTRATACION

Devolución de fianza definitiva

Habiéndose iniciado el correspondiente expediente de devolución de la fianza definitiva en su día constituida por don Manuel Tricas Comps, contratista de las obras de abrevadero de la localidad de Belchite (Zaragoza), se hace ello público, mediante este anuncio, de orden del señor Director general, a fin de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación del procedimiento tendente al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto 1099-1962 de 24 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" número 125, de 25 de mayo de 1962).

Madrid, 23 de enero de 1963. — El Jefe de la Sección, Octavio García

Núm. 437

SECCION DE CONTRATACION

Devolución de fianza definitiva

Habiéndose iniciado el correspondiente expediente de devolución de la fianza definitiva en su día constituida por don Benito Ascaso Val, contratista de las obras de Centro de

Higiene Rural y Vivienda Municipal en Codo (Zaragoza), se hace ello público, mediante este anuncio, de orden del Ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los órganos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación del procedimiento tendente al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto 1099-1962 de 24 de mayo ("Boletín Oficial" número 125, de 25 de mayo de 1962).

Madrid, 23 de enero de 1963. — El Jefe de la Sección, Octavio García.

SECCION SEGUNDA

Núm. 431

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECCION DE COORDINACION Y RELACIONES PUBLICAS

Circular

Orden ministerial de 20 de diciembre de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" 16 de enero de 1963) aprobando la modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Caspe (Zaragoza).

"Visto el expediente seguido para la modificación de la clasificación de vías pecuarias existentes en el término municipal de Caspe, provincia de Zaragoza; y

por Orden ministerial de 25 de octubre de 1962 la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de referencia y publicado tal acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 7 de noviembre de 1962, pudo observarse la existencia de un error mecanográfico, y que, como consecuencia del mismo, quedaba reducida la superficie del "descansadero-abrevadero del Almadeques", así como omitido el "descansadero-abrevadero del Prado de la Barca", todo lo cual figuraba en el proyecto de clasificación sometido en su día a exposición pública;

Resultando que remitido lo actuado a informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, lo emitió en sentido favorable a la modificación de la clasificación, según lo propone la Dirección General de Ganadería;

Vistos los artículos 1.º, 3.º y 5.º al 12 de Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944; el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y la Orden ministerial de 25 de octubre de 1962;

Considerando que el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo establece que en cualquier momento podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, por lo que, y sin necesidad de especiales actuaciones, deben ser subsanados los errores mecanográficos observados en el texto de la Orden ministerial de 25 de octubre de 1962, por

los cuales aparece una menor superficie del "descansadero - abrevadero de Almadaques" y se omite el "descansadero - abrevadero del Prado de la Barca";

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar la primera modificación de la clasificación de vías pecuarias existentes en el término municipal de Caspe, provincia de Zaragoza, y por lo que se declaran:

Descansaderos y abrevaderos necesarios

Descansadero - abrevadero de Almadaques. — Enclavado en la vía pecuaria "Cañada Real de la Eresa a Gato", con una superficie de nueve hectáreas, equivalentes a noventa mil metros cuadrados.

Descansadero - abrevadero del Prado de la Barca. — Enclavado en la vía pecuaria "Cañada Real de la Eresa a Gato", con una superficie de cuatro hectáreas y cincuenta áreas, equivalentes a cuarenta y cinco mil metros cuadrados.

Segundo. Las características y linderos de los descansaderos - abrevaderos que se citan son las que figuran en el proyecto de clasificación, a cuyo contenido habrá que remitirse en todo cuanto les afecta

Tercero. Queda firme y subsistente todo cuanto consta en la Orden ministerial de 25 de octubre de 1962, y que no se oponga a la presente.

Cuarto. Esta resolución, que será publicada en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, como previo al contencioso - administrativo, en la forma, requisitos y plazos que señalan los artículos 113 y 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y concordantes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 20 de diciembre de 1962.
Por delegación, Santiago Pardo Canalis".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, enero de 1963.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION QUINTA

Núm. 433

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada por esta Excmo. Corporación municipal la modificación de alineaciones en el Camino del Vado, pongo en el Plan general de ordenación de la ciudad, se expone al público el expediente por el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos, previniéndose que no será atendida ninguna reclamación formulada pasado dicho plazo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 10 de enero de 1963. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 434

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de cantería y marmoles a realizar en la construcción de la nueva Casa Consistorial, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 11 de enero de 1963. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo

Núm. 432

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Arturo Pomar Marsell la instalación y funcionamiento de una fábrica de gargantillas, con 7 motores y una potencia total de 5'50 CV., en Paseo de Ruiseñores, número 5,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 del tomo II de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de enero de 1963. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 432

Habiendo solicitado D. Rodolfo Arizgas Gallen la instalación y funcionamiento de una industria de fabricación de cuerpos moldeados de espuma de plástico, con un generador de vapor de 10 metros cuadrados de superficie, de calefacción, y un motor de 0'5 CV., en calle Matauero, 26,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 del tomo II de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de enero de 1963. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna

Núm. 420

Jefatura de Obras Públicas

Empresa "Los Tranvías de Zaragoza", S. A.

Devolución de fianza

En cumplimiento de lo que dispone el vigente Reglamento de Trolebuses, se hace pública la petición de devolución de fianza, hecha por la Empresa "Los Tranvías de Zaragoza", S. A., correspondiente a la transformación en trolebús de la línea de tranvía número 9 (Gallego).

Las reclamaciones podrán presentarse, en su caso, ante la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 11 de enero de 1963. — El Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera: P. D., Manuel Lanzón

Núm. 438

Organización Sindical**OBRA SINDICAL DEL HOGAR**

La Delegación Provincial de Sindicatos de Zaragoza (Obra Sindical del Hogar), convoca concurso público para la adjudicación de doce locales comerciales del grupo "Teniente Ortiz de Zarate", de la localidad de Zaragoza.

El concurso se celebrará, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Orden de Servicio número 306 de la Organización Sindical, de fecha 24 de julio de 1962, publicada en el "Boletín" de la misma Organización Sindical número 732, de 7 de agosto de 1962, y que se encuentra expuesto en las oficinas de la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y en el tablon de anuncios de la Delegación Provincial de Sindicatos (situada en Avenida Marina Moreno, 12), donde, con las debidas bases de la convocatoria, se halla a disposición de los licitadores, en los días hábiles y horas de nueve a catorce, durante los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de este "Boletín Oficial".

Las instancias para tomar parte en el concurso, así como las propuestas económicas, habrán de ser obligatoriamente formalizadas por los licitadores con arreglo a los modelos oficiales que para ello se encuentran a disposición de los concursantes en la expresada Secretaría Técnica.

El acto público de la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de admisión de solicitudes, en el local de la Delegación Provincial de Sindicatos (sita en Avenida Marina Moreno, número 12).

El importe del presente anuncio y los que se inserten en la Prensa o en cualquier otro medio de difusión que se utilice, así como la minuta de honorarios que se devenguen por el Notario autorizante del acta del concurso, correrán a cargo de los adjudicatarios, entre los que se prorrateará el total importe en proporción directa a la cuantía de las primas de adjudicación ofrecidas.

Zaragoza, 26 de enero de 1963.—
El Delegado provincial de Sindicatos,
Emilio de Pablos Gutiérrez.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y que el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 368 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 454

CESPEDES CLAVERIA (Diego), de 31 años de edad, soltero, mecánico, hijo de Vicente y de Dolores, natural de Villacarrillo (Jaén), en ignorado paradero, procesado por la causa número 511 de 1962, sobre lesiones, comparecera ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 458

TARAZONA

D. Fernando Duplá Duplá, Juez de primera instancia de esta ciudad de Tarazona y su partido;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 33 de 1962 se ha tramitado procedimiento especial de arrendamientos urbanos sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, y en el que con fecha 16 del actual se dictó sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que, literalmente, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Tarazona a 16 de enero de 1963.—El señor D. Fernando Duplá Duplá, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio especial de arrendamientos urbanos, tramitado en este Juzgado entre partes: de la

una, y como demandante, D. Angel Motilva Ferrer, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta población, representado por el Procurador de los Tribunales don Emilio Chueca Cornago y dirigido por el Letrado don Daniel Espinosa Cobano; y de la otra, y como demandados, los herederos legales de Francisco Gómez Vera, y entre ellos, su viuda, Trinidad Solanas García, mayor de edad, sin profesión especial, y su hija María-Cristina Gómez Solanas, mayor de edad, viuda, empleada, y de esta veindad ambas, las que han sido representadas por el Procurador de los Tribunales don E. Ernesto Cisneros Hernández y dirigidas por el Letrado don Juan C. Martínez Moya; habiendo sido declarados rebeldes los demás demandados; sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, y

Fallo: Que desestimando la demanda de desahucio instada por don Angel Motilva Ferrer, representado por el Procurador don Emilio Chueca Cornago, contra los herederos de Francisco Gómez Vera, doña Trinidad Solanas García y doña María-Cristina Gómez Solanas, esposa e hija del primero, respectivamente, representadas por el Procurador don F. Ernesto Cisneros Hernández, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de la demanda y de todas sus peticiones, condenando al actor, por imperativo legal, al pago de las costas del pleito.

Dada la rebeldía de algunos desconocidos demandados, notifíqueses esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 769, a no ser que en el plazo de cinco días se solicite la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—
Fernando Duplá Duplá." (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados reclarados rebeldes, se expide el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Tarazona a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Fernando Duplá Duplá.—Ante mi, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 450

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 25 de 1963 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Jesús García Martínez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 56, segundo izquierda), el día 20 de febrero próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 451

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 10 de 1963 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Micaela León Verde, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en San Blas, número 89, primero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 14 de febrero próximo y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por coacción y daños.

Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Joaquín Gallardo

Núm. 452

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 18 de 1963 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia — En Zaragoza a 24 de enero de 1963. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Mercedes Val Franco, como denunciante lesionada, y José María Pitar Jiménez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado José María Pitar Jiménez, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 430

COOPERATIVA DEL CAMPO
"SAN MIGUEL ARCANGEL"
DE FUENTES DE EBRO

Convocatoria

A tenor de lo dispuesto en el art. 29 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Cooperación, se convoca a todos los socios de esta Cooperativa a Junta general extraordi-

naria para el día 12 de febrero próximo, a las diecinueve horas en primera convocatoria o a las veinte horas en segunda, en el salón del Cine Parroquial de esta villa, para tratar de:

Declarar definitivamente constituida la entidad.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Fuentes de Ebro, 22 de enero de 1963.
El Jefe, Manuel Casanova.

Núm. 457

CABILDO SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE IBDES

Se hace saber que quedan expuestas en el Ayuntamiento de esta localidad de Ibdes las Ordenanzas de riegos de las acequias Molinar y derivadas Rinconadilla, Valdearagón y Debajo el Molino, en período de reclamaciones, hasta el día 8 del próximo mes de febrero.

Ibdes, enero de 1963.— El Jefe de la Hermandad Sindical, Bernardo Pérez.

Núm. 440

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE PARACUELLOS DE LA RIBERA

Durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallará expuesta al público la lista cobratoria del concierto formalizado con la Excm. Diputación Provincial correspondiente al año 1962, en las oficinas de esta Hermandad, donde podrán ser examinadas por los interesados y presentar las reclamaciones aquellos que se consideren mal clasificados y rechazándose de pleno todas las que se presenten fuera del plazo señalado.

Paracuellos de la Ribera, 25 de enero de 1963.—Por el Gremio Fiscal.— El Presidente: Por orden, El Secretario, Ismael Ruiz.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —
Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.	

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones